**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – OBRA PÚBLICA No. MC-005-2026**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Institución Educativa San Francisco de la Sierra, ubicada en la zona rural del municipio de Lérida, Tolima, requiere contratar obras de construcción, mantenimiento, reparación y adecuación en la sede principal de primaria y en la sede Las Delicias de secundaria. La intervención busca conservar la infraestructura existente y mantener las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento necesarias para el desarrollo de las actividades escolares.

En la sede principal de primaria, la cocina requiere la reposición del piso con cerámica antideslizante, la instalación de un lavaplatos en acero inoxidable y el reemplazo de la tubería de acueducto comprendida en el alcance. Estas actividades permitirán contar con superficies adecuadas para la limpieza y con instalaciones funcionales para el uso de la cocina. En el pasillo se requiere demoler y reconstruir el piso de concreto para restablecer las condiciones de tránsito interno. También se requiere desmontar el cielo raso existente en el laboratorio de química e instalar cielo raso en PVC en el laboratorio, el salón 1 y el pasillo. En la oficina se ejecutarán trabajos de mampostería, cubierta, estructura de soporte, acabados de muros y pisos e instalación de una ventana, con el fin de conservar la funcionalidad del espacio destinado a la gestión administrativa.

En la sede Las Delicias de secundaria, se requiere adecuar la unidad sanitaria para restablecer sus condiciones de uso e higiene. Asimismo, se requiere verificar la causa de la falla eléctrica reportada y ejecutar las reparaciones comprendidas en el alcance de la obra en la sala, la biblioteca y la sala de informática, a fin de recuperar el funcionamiento de los puntos intervenidos y reducir los riesgos asociados a su utilización.

La ejecución de estas actividades requiere personal idóneo, equipos, herramientas y coordinación de los frentes de obra con la Institución. El contratista asumirá los costos de mano de obra, transporte, andamios, cerramientos, señalización, retiro y disposición final de escombros, así como el suministro de los materiales que le correspondan según el cuadro de cantidades y el anexo técnico. El aislamiento de las zonas de trabajo y la coordinación de horarios y accesos permitirán proteger a la comunidad educativa y reducir las afectaciones a la jornada escolar durante la ejecución

En atención a la cuantía estimada del proceso, la contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con sujeción al Documento Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social adoptado por Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 541 de 2025.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a: OBJETO A CONTRATAR: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA, COMPRENDIDAS EN LA COCINA, EL PASILLO, EL LABORATORIO DE QUÍMICA, EL SALÓN 1 Y LA OFICINA DE LA SEDE PRINCIPAL PRIMARIA, ASÍ COMO EN LA UNIDAD SANITARIA Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE LAS DELICIAS SECUNDARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN”..

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**OBJETO A CONTRATAR: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA, COMPRENDIDAS EN LA COCINA, EL PASILLO, EL LABORATORIO DE QUÍMICA, EL SALÓN 1 Y LA OFICINA DE LA SEDE PRINCIPAL PRIMARIA, ASÍ COMO EN LA UNIDAD SANITARIA Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE LAS DELICIAS SECUNDARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN”.**

**3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR:**

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los bienes y servicios a contratar se encuentran codificados así:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 2 | 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios |

**4. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:**

1. Ejecutar las actividades de obra de acuerdo con las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas así:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **REPARACIÓN COCINA SEDE PRINCIPAL - PRIMARIA (A TODO COSTO)** | | |
| 1,1 | Demolición piso existente en concreto y enchape de 20x20 cocina incluye retiro de escombros | GLB | 1,00 |
| 1,2 | Construcción mortero en piso de concreto de 0.8 cms de espesor para instalación cerámica antideslizante | M2 | 10,00 |
| 1,3 | Suministro e instalación cerámica antideslizante | M2 | 10,00 |
| 1,4 | Suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable de 3.20 de largo x 0.60 de ancho sobre mesón en concreto | GLB | 1,00 |
| 1,5 | Suministro e instalación de cambio de tubería de acueducto de ¾ en tubo galvanizado incluye regateada y empotrada en la pared y mesones. | GLB | 1,00 |
| **2** | **SEDE LAS DELICIAS SECUNDARIA (A TODO COSTO)** | | |
| 2,1 | Adecuación unidad sanitaria y reparaciones eléctricas, sala, biblioteca, sala de informática, suministro de materiales por posible corto | GLB | 1,00 |
| **3** | **MANO DE OBRA PRINCIPAL PRIMARIA** | | |
| 3,1 | Construcción pasillo en concreto de PC=3000 PSI en primaria principal | M3 | 13,00 |
| 3,2 | Demolición pisos en concreto (pasillo) | M2 | 117,00 |
| 3,3 | Construcción de piso afirmado de 0.10 cmts de espesor incluye malla electro soldada (Pasillo) | M3 | 11,00 |
| 3,4 | Desmonte de cielo razo en superboard Laboratorio de Quimica | M2 | 79,00 |
| 3,5 | Instalación cielo razo en PVC incluye M2 248 12.000 2.976.000 alquiler de andamios Laboratorio de Quimica – Salón 1 – Pasillo | M2 | 248,00 |
| 3,6 | Demolición de mampostería incluye retiro de escombros - Oficina | M2 | 7,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3,7 | Instalación de mampostería en ladrillo farol # 5 – Oficina | M2 | 12,00 |
| 3,8 | Instalación de cubierta en fibro cemento | M2 | 6,00 |
| 3,9 | Instalación de estructura metálica para cubierta - Oficina | ML | 6,00 |
| 3,10 | Construcción de viga de carga en hierro ½ con flejes de 3/8 en concreto de 1.20 x .30 - Oficina | ML | 6,00 |
| 3,11 | Pañete sobre pared de mampostería | M2 | 20,00 |
| 3,12 | Mortero en concreto de 0.80 cmt de espesor - Oficina | M2 | 7,00 |
| 3,13 | Cerámica piso rectoría - Oficina | M2 | 7,00 |
| 3,14 | Instalación ventana Oficina | GLB | 1,00 |
| 3,15 | Retiro de escombros incluye cargue y descargue volquetas - Oficina | M3 | 23,00 |

2. Ejecutar las obras contratadas en la sede principal de primaria y en la sede Las Delicias de secundaria de la Institución Educativa San Francisco de la Sierra, en Lérida, Tolima, conforme al anexo técnico, al cuadro de cantidades de obra y al plazo contractual.
3. Reparar la cocina de la sede principal de primaria a todo costo. Demoler el piso de concreto y el enchape existente, retirar los escombros, construir el mortero de piso e instalar 10 m² de cerámica antideslizante. Suministrar e instalar el lavaplatos de acero inoxidable de 3,20 m × 0,60 m sobre el mesón de concreto y reemplazar la tubería de acueducto galvanizada de ¾", incluidas las regatas y el empotramiento previstos.
4. Adecuar la unidad sanitaria y realizar las reparaciones eléctricas de la sede Las Delicias de secundaria a todo costo. Verificar la causa de la falla eléctrica reportada y ejecutar las reparaciones previstas en la sala, la biblioteca y la sala de informática, con el suministro de los materiales correspondientes. Comprobar el funcionamiento de los elementos sanitarios y eléctricos intervenidos antes de su entrega.
5. Reconstruir el piso del pasillo de la sede principal de primaria. Demoler 117 m² de piso existente en concreto, ejecutar 11 m³ de piso afirmado con malla electrosoldada y construir 13 m³ de piso en concreto de 3.000 psi, conforme al cuadro de cantidades y a las especificaciones técnicas.
6. Ejecutar los trabajos de cielo raso. Desmontar 79 m² de cielo raso en Superboard en el laboratorio de química e instalar 248 m² de cielo raso en PVC, distribuidos entre el laboratorio, el salón 1 y el pasillo. Asumir el alquiler, montaje y desmontaje de los andamios requeridos.
7. Adecuar la oficina de la sede principal de primaria. Demoler 7 m² de mampostería e instalar 12 m² de mampostería en ladrillo farol n.º 5. Instalar 6 m² de cubierta en fibrocemento y 6 metros lineales de estructura metálica para la cubierta. Construir 6 metros lineales de viga de carga conforme al detalle técnico y ejecutar 20 m² de pañete, 7 m² de mortero de piso y 7 m² de piso en cerámica. Instalar la ventana y retirar los 23 m³ de escombros previstos para este frente, incluido su cargue y descargue.

8. Asumir e incluir en el valor de la oferta los costos de ejecución a su cargo. Estos comprenden, en todos los frentes, el personal y la mano de obra, las herramientas, los equipos, los andamios, los cerramientos, la señalización, el transporte, el cargue, el descargue y el manejo de escombros. El suministro de materiales estará a cargo del contratista en los ítems contratados a todo costo y en los demás ítems que se le asignen en el anexo técnico.
9. Instalar y mantener los cerramientos y la señalización temporal desde la apertura de cada frente hasta su entrega. Coordinar con la supervisión los horarios de trabajo, el ingreso de personal y vehículos y los sitios de acopio, de manera que se restrinja el acceso a las áreas intervenidas y se mantengan despejadas las rutas de circulación habilitadas para la comunidad educativa.
10. Recoger, cargar, transportar y disponer a su costo los escombros y demás residuos generados en todos los frentes de obra. Realizar la limpieza final de las zonas intervenidas y entregar a la supervisión los soportes de disposición final que correspondan.
11. Disponer de personal idóneo y cumplir las obligaciones de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. Acreditar la afiliación y el pago de los aportes correspondientes, suministrar los elementos de protección personal y asignar las intervenciones eléctricas a personal calificado para su ejecución.
12. Informar oportunamente a la supervisión las diferencias entre las condiciones encontradas y las especificaciones del proyecto. Abstenerse de modificar por cuenta propia las cantidades, los materiales o las especificaciones contractuales. Cualquier ajuste deberá tramitarse y aprobarse antes de ejecutar la actividad afectada.
13. Entregar las obras terminadas para su verificación y recibo. Presentar la relación de cantidades ejecutadas por ítem y sede, el registro fotográfico y las comprobaciones de funcionamiento que correspondan. Corregir a su costo las deficiencias de ejecución que le sean imputables y reparar los daños que cause a las instalaciones existentes.
14. Cumplir, durante la ejecución del contrato, con las obligaciones de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, según corresponda, y presentar al supervisor, como requisito para el trámite del pago, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) o los soportes que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones por el período correspondiente.

**5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación es la mínima cuantía, regulada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, aplicable en virtud del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 a los contratos superiores a veinte (20) SMMLV celebrados con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, y la Ley 2022 de 2020, que hace obligatorio el uso de los Documentos Tipo.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

**VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 21.412.632,50) M/CTE – IVA INCLUIDO.**

El valor estimado de la contratación se sustenta en las cantidades y especificaciones técnicas de las obras previstas en la sede principal de primaria y en la sede Las Delicias de secundaria, así como en las cotizaciones solicitadas para establecer los precios de referencia. La valoración comprende los materiales a cargo del contratista, la mano de obra, los equipos, los andamios, los cerramientos, la señalización, el transporte y el retiro y disposición final de escombros. Estos costos corresponden a las actividades y a las condiciones de ejecución en ambas sedes rurales. La Institución cuenta con $21.412.632,50 de disponibilidad presupuestal para el proceso. La justificación del valor definitivo se completará con el cuadro comparativo de las dos cotizaciones y el criterio utilizado para adoptar los precios de referencia. Certificado de disponibilidad presupuestal CD6-2026000011

**7. FORMA DE PAGO:**

pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En Tres actas parciales acorde al valor realmente ejecutado de la obra hasta el 90% del valor del contrato así: un (1) primer desembolso a la ejecución del 50% de la obra por el 50% del valor del contrato, un segundo desembolso al 90% de ejecución de la obra por el 40% del valor del contrato. El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor y/o interventor designado por la Institución educativa. Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea

el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Nota 1: El supervisor deberá verificar para cada pago, que el contratista se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente. Nota 2: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. NOTA 3: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 4: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza a la Institución Educativa , para que, por conducto de pagaduría, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato es de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en Lerida, (Tolima).

**10. PRESUPUESTO OFICIAL:**

| CDP No. | FECHA | VALOR | RUBRO | FUENTE |
|---|---|---|---|---|
| CD6 - 2026000011 | Oct-28-2026 | $ 21.412.632,50 | 2.1.2.02.02.005 | 1.2.4.1.04 |

**11. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

| **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO** | **RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO** |
|---|---|
| **Estimación del riesgo** | En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato; modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. |
| **Asignación del riesgo** | CONTRATISTA |
| **Mecanismo de cobertura** | Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. |
| **Justificación** | Todo cambio o modificación en los regímenes descritos que afecte el contrato o las condiciones pactadas en él es de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Institución no tiene facultad para transar apartes normativos. |
| **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO** | **RIESGO TRIBUTARIO** |
| **Estimación del riesgo** | El contratista, al momento de presentar su propuesta, deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta. |
| **Asignación del riesgo** | CONTRATISTA |

| | |
|---|---|
| **Mecanismo de cobertura** | En la minuta del contrato se consagrará una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. |
| **Justificación** | Los tributos, tasas y contribuciones aprobados por las respectivas corporaciones públicas solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta, y no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato. Solo si el tributo, tasa o contribución se aprueba con posterioridad a la presentación de la oferta, la entidad repararía hasta el punto de no pérdida al contratista, en aplicación del numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993. |
| **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO** | **RIESGO FINANCIERO** |
| **Estimación del riesgo** | Devaluación del peso colombiano. Los proponentes, al momento de elaborar la oferta económica, deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo del peso, teniendo en cuenta que al presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones por este concepto. |
| **Asignación del riesgo** | CONTRATISTA |
| **Mecanismo de cobertura** | La devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de elaborar la oferta; por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada. |
| **Justificación** | Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta, de tal manera que cuando presente su propuesta ya incluya esta variable. |

## 12. GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

| COBERTURA EXIGIBLE | SÍ | NO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | X | | VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más |
| Seriedad de la propuesta | X | | DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial | Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más |
| Calidad de los bienes | X | | DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más |
| Calidad del servicio | X | | VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | X | | VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato | Duración del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad civil contractual y extracontractual | X | | Por valor de veinte (20) S.M.M.L.V. | Duración del contrato y seis (6) meses más |

## 13. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario:

| | |
|---|---|
| **Nombre del supervisor:** | ANDRÉS FELIPE ANDRADE WALTEROS |
| **No. de cédula de ciudadanía:** | 1110478464 |
| **Cargo:** | Docente |

Quien realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, suscribirá el acta de inicio previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá, si hay lugar, el acta de liquidación final.

**14. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:**

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se relacionan a continuación la cobertura y las excepciones de los Acuerdos Comerciales vigentes frente al presente proceso:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO | EXCEPCIÓN APLICABLE | PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO |
|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacífico – Chile | SI | NO | NO | NO |
| Alianza del Pacífico – México | NO | NO | NO | NO |
| Alianza del Pacífico – Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | NO | NO | NO | NO |
| Chile | SI | NO | NO | NO |
| Corea | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | NO | NO | NO | NO |
| México | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte – El Salvador | SI | NO | NO | SI |
| Triángulo Norte – Guatemala | SI | NO | NO | SI |
| Triángulo Norte – Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | NO | NO | NO | NO |

Dado el valor del presente proceso, inferior a los umbrales de los Acuerdos Comerciales, la Institución concederá trato nacional a los proponentes de bienes y servicios de los Estados con los cuales exista acuerdo comercial o trato nacional por reciprocidad.

Lerida – Tolima, 28 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

**LORENA DEL PILAR VILORIA DÍAZ**
Rector(a)
Ordenador(a) del Gasto

*Proyectó: Anyela P Monroy – Contratista*